

**ACTA No. 1a DE LA COMISIÓN DE TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “BARRIO PARA MEJOR VIVIR-FASE II” EN SU PROCESO PRECONTRACTUAL PARA LOS ESTUDIOS QUE SE VIENEN TRAMITANDO CON LA CAF.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 08H30, se reúne la comisión técnica designada por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca según oficio No. 5341 de fecha 28 de diciembre de 2016, para llevar adelante el proceso ejecución del Programa “Barrio para Mejor Vivir-Fase II”, con la participación de los siguientes miembros Arq. Fanny Ochoa Piña quien preside la comisión técnica, Arq. Paúl Ortíz Ulloa, miembro de la Comisión y Arq. Fernando Salazar, miembro de la comisión y Econ. Daisy Alvarez, secretaria.

Con el antecedente de la Resolución de Declaratoria de Proceso Desierto y Reapertura del Concurso Público de Consultoría Código No. CPN-CAF-SGP-001-2017 “ESTUDIOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍAS DEL MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVIERES Y MODELO DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE MERCADOS DE CUENCA”, con fecha 09 de diciembre de 2017, mediante la prensa escrita nacional y local (diario El Comercio y El Mercurio, respectivamente), se procede a la publicación de la convocatoria para la presentación de la oferta técnica y económica de los procesos CPN-CAF-SGP-001-2017.

En este contexto, la Presidenta de la Comisión Técnica dispone se dé lectura a la orden del día, siguiendo el siguiente:

- 1.- Lectura de las preguntas recibidas según el cronograma establecido en los Pliegos Contrato Préstamo CAF “Barrio para Mejor Vivir-Fase II”, CPN-CAF-SGP-001-2017.
- 2.- Varios

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**LECTURA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS CONTRATO PRESTAMO CAF “BARRIO PARA MEJOR VIVIR-FASE II”**

La Comisión Técnica verifica que todas las preguntas realizadas por los interesados hayan sido formuladas y enviadas al correo electrónico [proyectosgad@cuencia.gob.ec](mailto:proyectosgad@cuencia.gob.ec), dentro del cronograma y horario establecido

- **HIDROPLAN (14-diciembre-2017)**

**Pregunta No. 1**

*La experiencia específica calificada como requisito mínimo califica como general, y la experiencia general califica como experiencia específica?*

**Respuesta**

*Las características de las consultorías realizadas que califican como experiencia general y específica están claramente definidas en los pliegos en la página 60. Las experiencias que cumplan con lo solicitado para experiencia específica si pueden cumplir como general, pero en todo caso son experiencias diferentes si califica como general ya no podrá utilizar esta experiencia como específica. Las experiencias generales no pueden utilizarse como específicas.*



- **Arq. Javier Durán Aguilar (15-diciembre-2017)**

**Pregunta No. 1**

*Esta se refiere a la creación de una asociación para participar en el concurso. ¿Una persona natural se puede asociar con una compañía de la cual es accionista?*

**Respuesta**

*No, en el presente proceso no se acepta esta condición.*

**Pregunta No. 2**

*En relación con el personal técnico ¿Pueden participar en simultaneo los mismos profesionales en las dos convocatorias?*

**Respuesta**

*El Oferente al proponer el mismo personal técnico, con participación del 100%, en dos procesos esta condicionando la participación en una de ellas, por cuanto si se adjudicará la oferta en un proceso el personal estaría ya comprometido, razón por la cual será descalificado automáticamente del otro, al condicionar la participación del personal técnico.*

**Pregunta No. 3**

*¿Se consideraría como válida la experiencia general o específica, si el oferente con la suma del monto de dos proyectos de consultoría supera o iguala el valor del 20% del presupuesto referencial?*

**Respuesta**

*Si. En los pliegos se especifica el número máximo de proyectos en los que puede acreditar la experiencia el oferente (3). Deberá presentar el 20% del presupuesto referencial para la experiencia general y acreditar el 20% en experiencia específica, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en los pliegos.*

**Pregunta No. 4**

*¿Se consideraría como válida la experiencia para la función de Director del Proyecto si el oferente con la suma del monto de dos proyectos de consultoría supera o iguala el valor de \$111.356,75?*

**Respuesta**

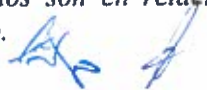
*Si. En los pliegos se especifica el número máximo de proyectos en los que puede acreditar la experiencia el Director (3).*

**Pregunta No. 5**

*¿Sirve como experticia para la función del Director del Proyecto haber realizado un consultoría de carácter público donde el oferente consta como director y en su contrato se establece un remuneración mensual, pero se complementa con un certificado por parte del administrador del contrato con el monto final al que ascendió el proyecto?*

**Respuesta**

*Presente la experiencia como se solicita en los pliegos, de acuerdo al cargo que ocupó, todos los montos son en relación a la consultoría realizada, no a los montos de ejecución del proyecto.*



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**VARIOS**

**ACLARACIONES**

**Aclaración 1**

En la página 4 de los pliegos en el tercer párrafo se manifiesta:

“En cuanto al domicilio de las personas naturales, se establece que los oferentes radicados en los "paraísos fiscales" determinados por el SRI serán descalificados, excepto aquellos que sean miembros de CAF.”

**Sustitúyase por:**

“En cuanto al domicilio de las **a personas naturales o jurídicas, consorcios, asociaciones o compromiso de asociación**, se establece que los oferentes radicados en los "paraísos fiscales" determinados por el SRI serán descalificados, excepto aquellos que sean miembros de CAF.”

**Aclaración 2**

En las páginas 6 y 55 de los pliegos se manifiesta :

Fecha límite para convalidación errores	6-ene-18	16:00
-----------------------------------------	----------	-------

**Sustitúyase por:**

Fecha límite para convalidación errores	8-ene-18	16:00
-----------------------------------------	----------	-------

**Aclaración 3**

En la página 58 de los pliegos se manifiesta:

“Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Cuenca emitido hasta 5 días antes a la presentación de la documentación.”

**Sustitúyase por:**

“Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Cuenca emitido hasta 5 días antes a la presentación de la documentación **solamente al ser firmas o consultores nacionales.**”

Al haberse agotado el orden del día y al no tener otro tema que tratar la Presidenta de la Comisión declara concluida la sesión siendo las 11:45. Terminada la sesión y previa lectura y aprobación del Acta firman para constancia todos los miembros de la Comisión.

  
Arq. Fanny Ochoa Piña  
**PRESIDENTE DE LA COMISION  
TECNICA**

  
Arq. Paul Ortiz Ulloa  
**MIEMBRO DE LA COMISION  
TECNICA**



Arq. Fernando Salazar Serrano  
**MIEMBRO DE LA COMISION  
TECNICA**



Econ. Daysi Alvarez Bermeo.  
**SECRETARIA**